



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y TRES.

Nym Zam

Yo el Rey don Alonso de Castilla
y Leon, de Navarra y de Aragón,
por las peticiones de los señores
de las ciudades, villas, lugares,
y términos de Castilla y Leon,
de Navarra y de Aragón, que
dixeron que por las leyes y
costumbres de estos reynos
deben ser de la real corona
los derechos de alcavala y
de las tercias reales, e
de las tercias de las ciudades,
villas, lugares, y términos
de Castilla y Leon, de Navarra
y de Aragón, e de las tercias
de las villas de las ciudades
de las tercias de las villas
de las tercias de las villas
de las tercias de las villas

Yo el Rey don Alonso de Castilla
y Leon, de Navarra y de Aragón,
por las peticiones de los señores
de las ciudades, villas, lugares,
y términos de Castilla y Leon,
de Navarra y de Aragón, que
dixeron que por las leyes y
costumbres de estos reynos
deben ser de la real corona
los derechos de alcavala y
de las tercias reales, e
de las tercias de las ciudades,
villas, lugares, y términos
de Castilla y Leon, de Navarra
y de Aragón, e de las tercias
de las villas de las ciudades
de las tercias de las villas
de las tercias de las villas
de las tercias de las villas

Alonso de Zamora
Alonso de Zamora

Alonso de Zamora
Alonso de Zamora

Alonso de Zamora
Alonso de Zamora

